

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Int. : 8052452

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1234

OVALLE, 17 de Agosto de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero don David Augusto HILBE de nacionalidad ARGENTINA que ingresara al país el 06 de Noviembre de 2016, se le ha otorgado visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR de en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a don David Augusto HILBE de nacionalidad ARGENTINA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



VLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVVA
[851] 17/08/2017

Distribución:

- Depto. Extranjería y Migración
- POLIN
- Archivo.